

NOTIFICACIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de desamparo y acogimiento residencial, referido a los expedientes de protección núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña M.ª Carmen Cumplido Santana, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en los expedientes núms. 352-2007-21000065-1, 352-1996-21000024-1 y 352-2006-21000141-1, relativo a los menores C.C.S., S.C.S. y J.C.S., respectivamente, por el que se

A C U E R D A

1. Declarar la situación de desamparo de los menores C.C.S., S.C.S. y J.C.S., asumiéndose de manera automática su tutela por esta Entidad Pública.

2. Constituir el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Juan Ramón Jiménez», sito en Huelva.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de los menores, se autoriza la permanencia de los menores con las familias allegadas, solicitantes de acogimiento familiar permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo 353-2007-0000196-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.10.07, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-0000196-1, relativo a la menor N.G.M., al padre de la misma, don Diego Galván Amaya, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del/de la menor N.G.M., nacido/a el día 1.6.1995, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 21 de junio de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

2. Derivar a los Servicios Sociales de la zona para que por los mismos se realice Proyecto de Intervención Familiar.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2007-00000831-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31.10.2007 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00000831-1 a la madre, doña Sofía Garrido Burgos, del menor J.D.G. por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del menor J.D.G., nacido el día 3.12.02.

Derivar a los Servicios Sociales de la zona, para la realización de un proceso de intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-197.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2005-21-197, relativo al menor J.G.T., a la madre del mismo, doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-844-1, relativo al menor J.G.T.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.